



Córdoba, 3 de noviembre de 2025

A la Secretaría Académica
Facultad de Derecho UNC

Prof. Dr. Marcelo BERNAL

Presente

Guillermo Enrique Altamira, Profesor Titular de la asignatura Derecho Privado VIII, Juan Manuel Delgado y Angel Daniel Poma, Profesores de misma asignatura, de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, nos dirigimos a Ud., y por su digno intermedio al Sr. Decano Prof. Dr. Carlos Alberto Toselli, a los fines de solicitar la aprobación de la materia opcional, que se detalla a continuación:

Nombre de la materia Opcional: Derecho de la Tecnología Financiera.

Carrera: Abogacía.

Asignatura y cátedra de la que depende: Derecho Privado VIII.

Profesor Titular: Guillermo Enrique Altamira, Profesor Titular de la asignatura Derecho Privado VIII

Profesores Dictantes: Juan Manuel Delgado y Ángel Daniel Poma.

Carga horaria: Sesenta (60) horas cátedra.

Créditos: 6 créditos.

Semestre: Primer semestre.

Modalidad: Presencial remota (virtual sincrónica).

Día y hora para su dictado: Lunes y Miércoles de 18.30 a 20.30.

Enlace de meet: <https://meet.google.com/jyh-iigs-nbs>



Antecedentes: RD-2022-514-E-UNC-DEC#FD RD-2022-1768-E-UNC-DEC#FD

La misma cuenta con aval de conformidad del Profesor Titular de la Cátedra, quien firma la presente.

Sin otro particular, saludamos a Ud. cordialmente. –

Guillermo E. Alvarado
Angel Poma
Juan M. Alvarado



Carrera de Abogacía
(Plan de Estudios N° 207/99)

PROGRAMA MATERIA OPCIONAL

Derecho de la Tecnología Financiera

1. Fundamentación

La tecnología digital constituye un motor fundamental en la aceleración de las transformaciones económicas, impactando transversalmente en todas las dimensiones sociales, y en particular en el plano jurídico. En efecto, la vinculación y contratación en entornos digitales se ha consolidado como una práctica habitual en el comercio y los negocios contemporáneos, siendo la financiación el elemento vital que posibilita su expansión y sostenibilidad. En este contexto, se torna imperativo abordar con rigurosidad el estudio normativo de los nuevos fenómenos tecnofinancieros, a fin de garantizar una resolución adecuada, equitativa y oportuna de los conflictos que puedan emerger en esta nueva realidad.

El desarrollo de tecnologías emergentes como el Big Data, la inteligencia artificial, la automatización, la tokenización de activos, las cadenas de bloques, los criptoactivos, los nuevos medios de pago, la banca abierta y las fintechs, entre otros avances, han posibilitado la realización de operaciones mercantiles de significativa envergadura en entornos digitales, generando una profunda reconfiguración del mercado económico contemporáneo. En este escenario, los sujetos financieros se ven compelidos a enfrentar modelos de negocios disruptivos, iniciando procesos de transformación estructural orientados a satisfacer las demandas de una economía digitalizada. Un ejemplo paradigmático de esta evolución es la banca digital, que incorpora infraestructura tecnológica avanzada y metodologías inteligentes, adoptando esquemas operativos más ágiles que favorecen una mayor inclusión financiera.

Asimismo, fenómenos como los préstamos electrónicos, el financiamiento colectivo, la desmaterialización de los títulos de crédito tradicionales, las billeteras virtuales, las ofertas iniciales de tokens y la negociación de criptoactivos, entre otros desarrollos emergentes, exigen un análisis profundo y una reconfiguración del marco normativo vigente. Esta adecuación resulta indispensable para garantizar respuestas jurídicas eficaces que resguarden los intereses comprometidos y promuevan un entorno propicio para la innovación financiera. Tal desafío también demanda a los organismos



de supervisión —como el Banco Central de la República Argentina, la Comisión Nacional de Valores y la Unidad de Información Financiera, entre otros—, ante la proliferación de operadores que actúan al margen de los estándares de transparencia, generando riesgos sistémicos para la estabilidad financiera. Todo ello se ve aún más complejizado por la naturaleza dinámica, transfronteriza y multidimensional de las relaciones comerciales actuales, que suscitan tensiones normativas entre la legislación nacional y la extranjera, así como entre principios del derecho público y del privado.

En suma, la economía del conocimiento y la revolución digital han propiciado la irrupción de novedosos mecanismos tecnológicos de financiación, los cuales contribuyen significativamente al desarrollo económico y al progreso social. Este escenario demanda, de manera urgente, la construcción de un marco jurídico sólido que brinde seguridad, previsibilidad y confianza a los actores involucrados. En consecuencia, se torna indispensable abordar el estudio sistemático del derecho aplicado a la tecnología financiera, especialmente en la formación de los futuros profesionales del derecho, quienes deberán enfrentar con solvencia los desafíos normativos y prácticos que plantea esta nueva realidad

2. Objetivos

- Analizar el sistema normativo que regula las instituciones jurídicas del financiamiento electrónico, para comprender el marco legal vigente que estructura y condiciona su funcionamiento.
- Estudiar las operaciones propias del financiamiento electrónico y el proceso de desmaterialización de los títulos de crédito, con el propósito de capacitar al alumnado en el abordaje de los nuevos desafíos jurídicos.
- Examinar el objeto de estudio dentro del marco de la contratación electrónica con la finalidad de profundizar su análisis en el contexto digital.
- Comprender el fenómeno de los criptoactivos como el de las tecnologías subyacentes (cadenas de bloques, inteligencia artificial, automatización, etc.) para entender su impacto jurídico.
- Abordar los esquemas jurídico financieros electrónicos a los fines del desarrollo de la actividad empresarial y los negocios digitales.
- Valorar las herramientas legales disponibles para afrontar los problemas del usuario financiero, promoviendo el análisis de mecanismos de protección, transparencia y responsabilidad.



-Propiciar el abordaje de situaciones fácticas actuales, vinculadas con los contenidos teóricos desarrollados durante el cursado, con el objetivo de fortalecer la capacidad de análisis jurídico y la aplicación práctica del conocimiento.

-Fomentar la participación activa del estudiantado mediante la investigación, el estudio de casos reales, la evolución jurisprudencial y el trabajo colaborativo, promoviendo una formación crítica, reflexiva y contextualizada frente a los desafíos del derecho en la era digital.

3. Contenidos

Unidad 1 “Dinero electrónico y criptoactivos”

Evolución del dinero. Dinero y moneda. Concepto. Caracteres. Lo electrónico y lo digital. Concepto. Caracteres. La tecnología y su aplicación en materia de dinero. Dinero electrónico, moneda electrónica y dinero virtual. Criptoactivos y Criptomonedas. Naturaleza Jurídica. Casos Bitcoin, Ethereum y semejantes. Altcoins. Stablecoins.

Unidad 2 “Tokenización de la Economía”

Tokens. Concepto. Características. Clases. Comercialización Inicial de Tokens. Test de Howey y situación argentina. Agrotokens.

Unidad 3 “Cadena de bloques (blockchain)”

Funcionamiento. Características. Sistemas centralizados, descentralizados y distribuidos. Tipos abiertos, privados, híbridos. Criptografía y hash. Nodos. Modo de consenso. Bifurcación. Minería. Blockchain Federal Argentina.

Unidad 4 “Tecnología aplicada y datos personales”

Inteligencia artificial. Machine y deep learning. Big Data. Algoritmos. Biometría. Internet de las cosas. Terceros de confianza. Incorporación digital de clientes y usuarios (onboarding). Privacidad y datos personales: régimen legal, tratamiento, principios rectores, acciones de tutela. Responsabilidad por el uso de la IA en el ámbito jurídico. Deber de validación

Unidad 5 “Contratación electrónica”

Principios generales. Identificación de las partes. Forma. Documento electrónico y digital. Integridad del documento. Firma digital, electrónica, electrónica avanzada.



Aceptación electrónica. Jurisdicción y derecho aplicable. Contratación Electrónica de Consumo. Bots en la contratación. La prueba y su problemática.

Unidad 6 “Contratos inteligentes (smart contracts)”

Conceptualización. Características. Clases. Aplicaciones y contratos legales inteligentes. Problemáticas. Regulación. Finanzas descentralizadas (De-Fi). Regulación y supervisión tecnológica (regtech y suptech). Resolución de disputas alternativas (ADR).

Unidad 7 “Banca digital y fintechs”

Banca tradicional y banca digital. Fintechs: problemáticas, caracterización, verticales. Billeteras digitales. Sistemas electrónicos de pagos. Plataforma de pagos móviles (PPM). Pagos electrónicos inmediatos (PEI). Códigos de visualización y de respuesta rápida (QR). API Bank (application programming interfaces). Banca abierta (openbanking). Areneros regulatorios (sandboxes). Actuación BCRA, CNV, UIF, AFIP.

Unidad 8 “Operaciones financieras destacadas”

Préstamos electrónicos. Transferencia de criptomonedas. Custodia de criptoactivos. Derivados de criptoactivos. Garantías con criptoactivos. Financiamiento colectivo: crowdfunding y crowdlending. Seguros electrónicos (insurtech).

Unidad 9 “Desmaterialización de títulos de crédito”

Problemática general. Autosuficiencia y Unicidad. Cheque electrónico. Letra de cambio electrónica. Pagaré electrónico. Aval electrónico. Factura de crédito electrónica. Recupero crediticio. Cuestiones procesales.

Unidad 10 “Tutela del usuario financiero”

Normativa general. Incidencia del régimen del consumidor. Derecho a la información (trasparencia y claridad). Abusos contractuales. Fraudes electrónicos (pharming, phishing, smishing, vishing, skimming, etc.). Clonación de títulos ejecutivos electrónicos. Seguridad informática. Responsabilidad (régimen civil y penal). Derechos de incidencia colectiva.

4. Metodología de enseñanza



La asignatura se desarrollará mediante clases de carácter teórico-práctico, impartidas con una frecuencia de dos encuentros semanales, cada uno con una duración de dos horas cátedra. La dinámica pedagógica incluirá la exposición teórica general y casos jurídicos relevantes, con el propósito de vincular los contenidos conceptuales con su aplicación en contextos reales. Se promoverá activamente la participación del estudiantado, incentivando el debate crítico y el intercambio de ideas como herramienta formativa esencial en la construcción del pensamiento jurídico.

En cuanto a los recursos didácticos, además del corpus bibliográfico específico, se incorporarán herramientas digitales complementarias tales como presentaciones multimedia, videodocumentales y sitios web especializados, con el objetivo de enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y favorecer la asimilación significativa de los contenidos. Esta metodología busca fortalecer la capacidad analítica de los futuros profesionales del derecho frente a los desafíos que plantea el ecosistema tecnológico-financiero contemporáneo.

5. Metodología de Evaluación

La evaluación del desempeño estudiantil se desarrollará de manera continua, atendiendo a la participación en las instancias áulicas y al cumplimiento de las tareas asignadas, tales como la búsqueda de jurisprudencia relevante, la revisión bibliográfica especializada y la exposición de casos jurídicos. Esta modalidad busca fomentar el compromiso académico y la asimilación crítica de los contenidos.

Asimismo, se implementará una evaluación periódica mediante dos instancias parciales, con la posibilidad de recuperar una de ellas, conforme a la regulación vigente. La instancia final consistirá en la elaboración de un trabajo integrador, a presentarse en el primer turno posterior a la obtención de la condición de regular.

En todas las evaluaciones se valorará el dominio conceptual de la materia, el uso preciso y pertinente del lenguaje jurídico, así como la capacidad de reflexión, argumentación y análisis crítico de los temas abordados. Se espera que los alumnos demuestren comprensión profunda de los contenidos y una actitud proactiva frente a los desafíos que plantea el derecho en el contexto de la transformación tecnológica y financiera.

6. Bibliografía

Textos de Lectura Elemental



- Bielli Gastón y Ordoñez Carlos, “*Contratos Electrónicos: Teoría General y Cuestiones Procesales*”, Ed. Thomson Reuters La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2020.
- Favier-Dubois Eduardo, “*Tecnologías Disruptivas y Derecho Comercial*”, Ed Astrea, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2025.
- Lorenzetti Ricardo Luis, “*Tratado de Los Contratos*”. Rubinzal - Culzoni Editores, Santa Fe, 1999.

Textos de Lectura Especial

- Ammous Saifedean, “*El patrón Bitcoin*”, traducido por Mercedes Vaquero, Ed. Planeta, Barcelona, 2018.
- Antonopoulos Andreas, “*Internet del Dinero*”, traducido por Francisco Javier Rojas García, Ed. Merkle Bloom LLC, 2017.
- Bielli Gastón y Ordoñez Carlos, “*Títulos Ejecutivos Electrónicos y Proceso de Ejecución*”, Ed. Thomson Reuters La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2021.
- Branciforte Fernando Omar, “*Aspectos Legales Blockchain, Cripotactivos, Smart Contracts y Nuevas Tecnologías*”, Ed. DyD, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2021.
- Champagne Phil, “*El Libro de Satoshi*”. Edición BlockchainEspana.com, <http://www.libroblockchain.com/satoshi/>
- Clara Bibiana Luz, “*Ley de Firma Digital Comentada*”. Ed. Nova Tesis, Rosario, 2006.
- Heredia Querro Sebastián, “*Smart contracts: qué son, para qué sirven y para qué no servirán*”, Ed. IJ Editores, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2020.
- Mora Santiago y Palazzi Pablo (Compiladores), “*Fintech: Aspectos Legales*”, Ed. CDYT, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2019.
- Nakamoto Satoshi, “*Bitcoin: A Peer-to-Peer Electronic Cash System*”, <https://bitcoin.org/bitcoin.pdf>
- Parada Ricardo y Errecaborde José (Compiladores), “*Criptomonedas en Argentina*”, Errepar, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2021.
- Picasso Sebastián y Vásquez Ferreyra Roberto (Directores), “*Ley de Defensa del Consumidor. Comentada y Anotada*”, Ed. La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2009.
- Tschieder Vanina Guadalupe, “*Derecho & Criptoactivos*”, Ed. Thomson Reuters La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2020.
- Veltani Juan Darío (Director), “*Aspectos Jurídicos de las Aplicaciones de Plataformas*”, Ed. Thomson Reuters La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2020.

Textos de Lectura Complementaria

Durante el desarrollo de las clases se sugerirán lecturas específicas, especialmente provenientes de revistas jurídicas especializadas, artículos doctrinarios, ensayos, jurisprudencia relevante y comentarios sobre decisiones judiciales, conforme vayan siendo publicadas o resulten pertinentes al contenido abordado.

7. Cronograma

Cronograma	
Clases	Contenidos
1	Unidad 1: Evolución del dinero. Dinero electrónico, moneda electrónica y dinero virtual.
2	Unidad 1: Criptoactivos. Bitcoin. Ethereum. Altcoins. Stablecoins.
3	Unidad 2: Tokenización de la Economía. Características generales. Clases.
4	Unidad 2: CIT. Situación local.
5	Unidad 3: Blockchain, funcionamiento, características, tipos.
6	Unidad 3: Blockchain. Minería. Blockchain Federal Argentina.
7	Unidad 4: Tecnología aplicada. IA. Algoritmos. Terceros de Confianza.
8	Unidad 4: Datos Personales.
9	Unidad 5: Contratación Electrónica. Principios. Características.
10	Unidad 5: Documento electrónico y digital. Firma digital, electrónica, electrónica avanzada.
11	Unidad 5: Reglas generales. Integridad. Aceptación. Jurisdicción y derecho aplicable.
12	Unidad 5: Vías de contratación. Bots en la contratación. La prueba.
13	Unidad 5: Contratación electrónica de consumo.
Parcial 1	Unidad 1 a 5
14	Unidad 6: Contratos Inteligentes.
15	Unidad 6: Finanzas Descentralizadas.
16	Unidad 7: Banca tradicional, banca digital y banca abierta.
17	Unidad 7: Fintechs. Verticales. Plataformas de Pagos.
18	Unidad 7: Actuación BCRA, CNV, UIF.
19	Unidad 8: Transferencia. Préstamos electrónicos. Crowdfunding y crowdlending.
20	Unidad 8: Custodia de criptoactivos. Derivados de criptoactivos. Garantías con criptoactivos. Seguros electrónicos (insurtech).
21	Unidad 9: Títulos de créditos electrónicos. Cheque electrónico.
22	Unidad 9: Letra de cambio electrónica. Pagaré electrónico. Aval electrónico. Factura de crédito electrónica.
23	Unidad 9: Recupero crediticio. Cuestiones procesales.
24	Unidad 10: Tutela del usuario financiero. Derecho a la información. Abusos contractuales.
25	Unidad 10: Derechos de incidencia colectiva.
26	Unidad 10: Fraudes electrónicos. Seguridad informática.



	Responsabilidad.
Parcial 2	Unidades 6 a 10.
27	Repaso para recuperatorio
Recuperatorio	-



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: PROGRAMA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.